REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1050 /

EN CONCON, 08 ABR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Articulo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.

F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.

G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

H. Certificado de fecha 07.01.2021 de LATINCOM TELECOMUNICACIONES en donde señala la no portabilidad numérica en el sistema satelital IRIDIUM por lo que es la única empresa que realiza dichas recargas.

I. **COTIZACION DE COMUNICACIONES LATINCOM SPA, RUT N° 87.779.800-3**, con un costo de $ 2.160.564 IVA incluido.

J. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de $ 2.161.000 imputados a la cuenta 22 05 008 denominada **ENLACES DE TELECOMUNICACIONES.**

K. Cálculo de costo licitación tipo LE (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de abril del 2025 $68.306 x 100 = $6.830.600) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Seguridad Publica	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Seguridad Publica	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Director Seguridad Publica	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	**768,680**

Valor desproporcionado para servicio de recarga telefonía satelital, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 36 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

07 ABR 2025

CONSIDERANDO:

Que este servicio es de vital importancia, ya que en caso de emergencias o desastres naturales que interrumpan los servicios básicos de comunicaciones los móviles satelitales al no depender de una infraestructura terrestre local, se mantienen operando, permitiendo a la autoridad y los encargados de emergencia puedan comunicarse con otras entidades o servicios públicos.

Que la empresa **COMUNICACIONES LATINCOM** SPA, declara que no existe portabilidad en el sistema satelital IRIDIUM y que su empresa es proveedora única para las recargas que se realizan en las tarjetas SIMS de dichos teléfonos, por lo que se resuelve:

DECRETO

1.- APRUÉBESE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la recarga de tres teléfonos satelitales de propiedad municipal, identificados con los números 881632666652, 881632666705 y 881632710957, al proveedor **COMUNICACIONES LATICOM SPA, RUT N°** 87.779.800-3, por un monto total de $ 2.160.564 IVA incluido por 500 minutos, por cada teléfono , para llamadas a teléfonos fijos y/o celulares con una duración de 12 meses. Plan Iridium M500L .

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE, el monto a la cuenta 22 05 086 denominada **ENLACES DE TELECOMUNICACIONES.**

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA JUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN [illegible] CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		07 ABR 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

07 ABR 2025

FOLIO [illegible] HORA 10:15